

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/097/2016/JCLA.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 50 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

itait

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/097/2016/JCLA. Y **Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/097/2016/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a quien requirió una relación o lista de los objetos o instrumentos del delito que se encuentren a disposición del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, así como la ubicación del lugar en el que estos se encuentran depositados.

Mencionó que, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, informo que, desde la creación del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el año 2000, a la fecha, no ha habido ningún remate, venta de objetos o instrumentos del delito por los que se haya ingresado algún recurso en cuentas del Supremo Tribunal de Justicia a través del Fondo Auxiliar.

Manifestó que, el recurrente no estuvo conforme con la respuesta y acudió a este órgano garante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a interponer Recurso de Revisión, donde mencionó como agravio que la respuesta proporcionada por la autoridad, no correspondía a lo solicitado.

Comunicó que, antes de admitir el medio de impugnación, se previno a la parte recurrente a fin de que dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la notificación respectiva, hiciera del conocimiento a este órgano garante, la fecha en que había sido notificada la respuesta, copia de dicha respuesta, o en su caso la notificación mediante la cual la autoridad le hizo llegar la misma y por ultimo le solicitó precisara puntualmente la discrepancia entre la solicitud y la respuesta obtenida, lo cual mencionó que, fue atendido través de correo electrónico enviado a la dirección electrónica oficial de este Instituto, donde anexó copia de la solicitud de información así como la respuesta emitida por el sujeto obligado.

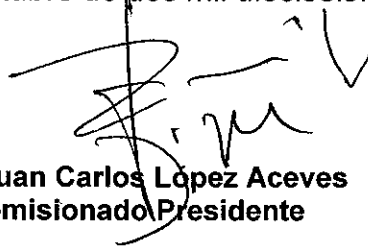
Informó que, el particular estuvo inconforme con la respuesta otorgada por la autoridad responsable, debido a que no es lo que solicitó, pero por su parte, la autoridad responsable, informó, que remitió vía correo electrónico del particular una lista del total de objetos que se encuentran a disposición de los juzgados y una lista de dichos juzgados y una relación de los juzgados con las direcciones donde se encuentran ubicados.

Expresó que, quienes resolvieron estimaron que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas reparó las violaciones cometidas al derecho constitucional de acceso a la información de Carlos Humberto Gámez Cantú debido que al interponer el Recurso de Revisión, subsistía el agravio relacionado con la entrega de una respuesta que no correspondía a lo solicitado y mencionó que, el sujeto obligado de referencia enmendó las violaciones cometidas al derecho humano mencionado e indicó que, en la parte dispositiva se declaró el sobreseimiento del Recurso de Revisión toda vez que fue restituido su derecho de acceso a la información anteriormente transgredido.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/097/2016/JCLA.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

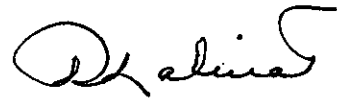
Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente



Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada



Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.